

Úbeda, 26 de Marzo de 2.014

Estimado Sr.(a):

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda de las declaraciones por IVA Y PAGO A CUENTA DEL I.R.P.F., correspondiente al sistema de Módulos al que se encuentra acogido, le comunicamos que le cursaremos dicha declaración con la liquidación que a vd. le corresponde, a través de su entidad bancaria habitual, al efecto, si hubiera tenido alguna variación respecto de los datos inicio de los módulos deberá de comunicárnoslo.

La Administración de Hacienda ha unificado los modelos 311, 370 y 371 en el modelo 303, estableciendo la obligatoriedad de la presentación de dicho modelo por vía telemática.

Si tiene algún **proveedor** que optó por el **Criterio de caja** en el IVA deberá comunicárnoslo, ya que la deducción del IVA se verá retrasada hasta el momento del **pago** total o parcial, con la fecha límite del 31 de Diciembre del año inmediatamente posterior a aquel en que se hayan realizado las operaciones, por lo que deberá de acreditarse el momento del pago, ya sea total o parcial.

Si Vd. satisface un alquiler por el local donde ejerce la actividad y ha efectuado la retención pertinente, deberá facilitarnos cumplimentada la hoja anexa de arrendamientos, antes del día 5 de ABRIL para confeccionarle el modelo correspondiente o los tres últimos recibos.

Para quién le pueda interesar, comentar que se puede solicitar **LA DEVOLUCION** del IVMDH, conocido por el céntimo sanitario, habrá que valorar si la cuantía a solicitar merece la pena con el importe que la gestión se le pueda ocasionar, teniendo en cuenta además que si en su momento supuso un gasto en el impuesto del IRPF y en el del Impuesto de SOCIEDADES luego habrá que computarlo como ingreso.

Recordarle que entre las novedades introducidas recientemente se encuentra la **OBLIGATORIEDAD** de la llevanza de LIBRO REGISTRO DE VENTAS para los contribuyentes que ejercen actividades cuyos ingresos están sometidos a retención del 1%.

Sin otro particular y a la espera de su visita antes de la fecha indicada, rogándole no lo deje para el último momento, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Visite nuestra página web: <http://www.asesoriagarcia-plata.es>

C.I.F. B23044472

UBEDA (Jaén). Av. Cristóbal Cantero, nº 3, bajos. C.P. 23400 - Tfno.: 953751512-902076145. Fax 953756749

BAEZA (Jaén). CL Compañía, nº 2, bajos. C.P. 23440 - Tfno.: 953741323. Fax 953747192

CAZORLA (Jaén). CL Cronista Lorenzo Polaino, 1 - 1º. C.P. 23470 - Tfno.: 953721512. Fax 953724059

<http://www.asesoriagarcia-plata.es>

antoniogplata@asesoriagarcia-plata.es

Inscrita Rgtr. Mercantil de Jaén: Folio 105; Tomo 107; Inscripción 8º de la Hoja J-2992.